



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 03 OCT 2016

VISTO

El Informe N° 074-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir veintinueve (29) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimientos de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de Mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir veintinueve (29) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 32, por *incluir veintinueve (29) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimientos de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	ITEM	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA – CEBa – 81032-67, DISTRITO DE GUADALUPE – PACASMAYO – LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.119,565
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2222 EN LA URBANIZACION VILLA SANTA MARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.111,507
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZA EN LOS CENTROS POBLADOS TAULISH, FORTALEZA ANDIDA, HACIENDA ALPAMARCA, VILLA FLORIDA, OLGYOACO, CAJASPAMPA Y TINYABAMBA DE LOS DISTRITOS DE CHILLIA, HUANCASPATA, PARCOY, SANTIAGO DE CHALLAS, URPAY Y TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ – REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.318,622
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.192,965
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E N° 2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.117,351
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO CHAO, SAN JUAN, TOMABAL, SANTA ELENA Y SAN IDELFONSO DE LOS DISTRITOS DE CHAO Y VIRU – PROVINCIA DE VIRU- REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.352,028
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE CARLOS MORA ORTIZ – LIMONCARRO, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.108,674
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LOS DISTRITOS DE HUARANCHAL – PROVINCIA DE OTUZCO; CHICAMA- PROVINCIA DE ASCOPE; LUCMA, MARMOT, SAYAPULLO Y CASCAS- PROVINCIA DE GRAN CHIMU, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	CP	S/.402,300



SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION, TRATAMIENTO Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO – LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.210,367.77
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2254 EN EL CENTRO POBLADO ALTO TRUJILLO – BARRIO 1A LAS FLORES, DISTRITO DEL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.136,447.02
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 2255 EN EL BARRIO 6B DEL SECTOR ALTO PORVENIR – DISTRITO DEL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.142,291.02
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU – DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU- REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	CP	S/.1,389,097.11
ADQUISICION DE INCUBADORAS PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	INCUBADORA DE CALOR RADIANTE	BIENES	LP	S/.3,069,000.00
		INCUBADORA DE TRANSPORTE			S/.1,852,500.00
		INCUBADORA NEONATAL UCI			S/267,000.00
ADQUISICION DE VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	LP	S/.3,159,000.00
ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTATIL PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.109,500.00
ADQUISICION DE ECOGRAFO DOOPLER CON TRANSDUCTOR TRANSFONTANELAR PORTATIL PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.140,500.00
ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATAL PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.181,395.00
ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION DE JERINGA PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.145,650.00
ADQUISICION DE BALANZA DIGITAL/MECANICA NEONATAL (SOBREMESA) PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.122,850.00
ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO MEDICINAL PORTATIL CON MANOMETRO Y FLUJO PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE 21 PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/. 220,900.00
ADQUISICION DE LARINGOSCOPIO NEONATAL NEONATAL CON HOJAS RECTAS 0 Y 1 PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/.119,803.00
ADQUISICION DE MALETIN DE REANIMACION PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/. 158,496.50



ADQUISICION D ERESUCITADOR MANUAL NEONATAL (Bolsa autoinflable) PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/. 125,773.0
ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/. 262,500.0
ADQUISICION DE MEZCLADOR DE OXIGENO (BLENDER) PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	LP	S/. 441,675.0
ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES NEONATAL (6 PARAMETROS) PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	LP	S/. 564,240.0
ADQUISICION DE OXIMETRO DE PULSO PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	LP	S/. 956,975.0
ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	AS	S/. 72,240.0
ADQUISICION DE ECOGRAFO PORTATIL PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA- IDSTRITO DE MOCHE – PROVINCIA TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	UNICO	BIENES	LP	S/. 600,000.0

Asimismo, la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	ITEM	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.	
ADQUISICION DE ECOGRAFO PORTATIL PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA- IDSTRITO DE MOCHE – PROVINCIA TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	ECOGRAFO PORTATIL	BIENES	AS	S/. 220,818.00	98 REF PAC

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 375 Fecha 03 OCT. 2015

3345431
2911973



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 24 OCT 2016

VISTO

El Informe N° 077-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir diecinueve (19) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de Mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que **se debe incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir diecinueve (19) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 33, por *incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir diecinueve (19) procedimientos de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	ITEM	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. 81562 JUAN VASQUEZ JIMENEZ DEL CASERIO SAN MATEO DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.109,293.5
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO DISTRITO EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	UNICO	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.135,801.0

Asimismo, la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.	Referen PAC
SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE OBSERVACION E INTERPRETACION DE LA CULTURA LIBERTENA EN LA CASA DE LA IDENTIDAD REGIONAL, REGION LA LIBERTAD INSTALACION DE MODULO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CONSULTORIA OBRA	SCI	S/. 55,000.00	8
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. 81989 PAMPA DE VALLE DISTRITO DE USQUIL PROVINCIA DE OTUZCO REGION LA LIBERTAD	OBRA	LP	S/. 4,099,900.00	19
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, REGION LA LIBERTAD	OBRA	LP	S/. 2,600,000.00	20
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPEN- REGION LA LIBERTAD	OBRA	AS	S/. 1,621,333.00	21
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE DISTRITO DE CHILLIA PROVINCIA PATAZ REGION LA LIBERTAD	OBRA	AS	S/. 286,733.00	23
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E N 1725 DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN ISIDRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD	OBRA	AS	S/. 1,000,000.00	24
ADQUISICION DE BIENES PARA EQUIPAMIENTO DE 04 CENTROS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - ESTERILIZADORES	BIENES	LP	S/. 552,741.33	50
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE TAYABAMBA PROINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD	CONSULTORIA OBRA	AS	S/. 183,050.00	61
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION TRATAMIENTO Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO LA LIBERTAD	CONSULTORIA OBRA	AS	S/. 210,367.77	130

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
[Firma]
Very Reynelda Sirena Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 404 Fedat. 24 OCT. 2015

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.	Referencia PAC
ADQUISICION DE ALIMENTO PARA TRUCHAS	BIENES	AS	S/. 84,000.00	27
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO	SERVICIOS	AS	S/. 120,000.00	28
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 PARA EL POOL DE VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	BIENES	LP	S/. 979,625.00	29
SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE SEIS PANELES INFORMATIVOS CON ESTRUCTURA METALICA	SERVICIOS	AS	S/. 64,800.00	31
ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	SERVICIOS	AS	S/. 60,000.00	32
MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	SERVICIOS	AS	S/. 99,229.84	34
MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CHEPEN - DISTRITO DE CHEPEN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	SERVICIOS	AS	S/. 198,244.16	35
MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DISTRITAL FLORENCIA DE MORA - EL ESFUERZO, REGION LA LIBERTAD	SERVICIOS	AS	S/. 128,809.53	36
ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	BIENES	CONV	S/. 540,000.00	37
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	BIENES	CONV	S/. 100,000.00	38

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Arq. MARITZA E. HURTADO CASTRO
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelza Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 404 Fedra 24 OCT. 2015

3389656
2947399



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 171 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 15 NOV 2016

VISTO

El Informe N° 079-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;



Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;



Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 35, por *incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

Excluir del Plan Anual de Contratación:

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
25	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL	RECURSOS ORDINARIOS	BIENES	LP	S/. 569,951.00

Y, asimismo, la *inclusión* en Plan Anual de Contratación de:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE VERANO 2016 UNIDAD EJECUTORA N° 001-SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	RO - RDR	BIENES	AS	S/. 210,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA

Reg N° 475 Fecha 15 NOV. 2015

REGIÓN "LA LIBERTAD"



Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

3432836
2991953



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 18 NOV 2016

VISTO

El Informe N° 080-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";*

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";*

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha-Martínez
FEDATARIA

Reg. N° 483 Fecha 18 NOV. 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 36, por *incluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
SERVICIO DE ALQUILER DEL CAMION MICROPAVIMENTADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LUCMA - PINCHADAY - EMP. LI-106 - PUENTE PINCHADAY	RECURSOS DETERMINADOS	SERVICIO	AS	S/. 208,000.0



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO AUTENTICADO

Verly Reynelda Siccha Martínez

FEDATARIA

Reg. N° 483 Fecha 18 NOV. 2016

3441697
2949671



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Keynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 491 Fedu. 24 NOV. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 176-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 24 NOV 2016

VISTO

El Informe N° 081-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir siete (07) procedimiento de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir siete (07) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 37, por *incluir siete (07) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO SI.
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2029 ADITA ZANNIER DE MURGIA, CENTRO POBLADO MENOR ALTO TRUJILLO DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.1'777,990.5
INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRICIFICACION RURAL EN RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL BALNEARIO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC PROVINCIA PACASMAYO- LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.724,899.3
INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRICIFICACION RURAL CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL BALNEARIO DE PUEMAPE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO- LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.993,499.4
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LOS SECTORES VINCHAZAO, LA MERCED Y LA CRUZ - LAREDO - TRUJILLO -LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	LP	SI.2'704,385.2
CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO DE MOLLEPATA, DISTRITO DE BAMBARMARCA -BOLIVAR - LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.158,904.2
INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL PARA LOS SECTORES DE NOGAL, JARDIN ALTO, PATIPAMPA Y LA CURVA , DISTRITO DE LONGOTEA- BOLIVAR- LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.631,645.3
INSTALACION DE REDES ELECTRICAS ELECTRIFICACION RURAL EN MT 10KV Y RS 440/220V DEL SECTOR JAGUET AAHH LOS PARQUES , DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	SI.146,793.5



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 491 Fecha 24 NOV. 2015

3452103
3000518



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Verónica Reynalda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 527 Fecha 06 DIC. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 186-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 06 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 083-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 39, por *incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO BASICA ESPECIAL PEDRO DIAZ CAMACHO EN EL CENTRO POBLADO DE SAUSAL - DISTRITO DE CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - RECURSOS DETERINADOS	EJECUCION DE OBRA	AS	S/.1'137,

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO
ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA VIRTUALIZACION DE APLICACIONES EN EL CENTRO DE DATOS DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL - GRTPE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIENES	AS	S/.39,5

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD


Arq. MARITZA E. HURTADO CASTRO
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO


Very Reyneldo Siccha Martínez
FEDATARIA

Reg. N° 527 Fecha 06 DIC. 2016

3476550
3021909



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Verónica
Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 675 Fecha 26 DIC. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 193-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 26 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 089-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 41, por *incluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	MONTO SI.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL INSTITUTO REGIONAL DE NEOPLASIAS - LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CONCURSO PUBLICO	SI/. 2,422,294.57

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 675 Fecha 26 DIC. 2016

3509455
3050075



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 676 Fecha 26 DIC. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 194 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 26 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 091-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 42, por *incluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
SERVICIO DE INSTALACION DEL CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL UTILIZANDO ESTACION TOTAL EN EL TERRENO DE 106.25 Has UBICADO ENTRE EL KM 559 y 601 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DISTRITO DE CHICAMA PROVINCIA DE ASCOPE y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 183,768.24

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 676 Fecha 26 DIC. 2016

3509471
3053975



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 26 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 092-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **incluir un (01) procedimiento de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **incluir un (01) procedimiento de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 43, por *incluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MONTO S
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LIBERTAD DESDE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI HASTA LA PANAMERICANA NORTE LOCALIDAD DE GUADALUPITO, DISTRITO DE GUADALUPITO VIRU - LA LIBERTAD (DESDE LA CALLE GUADALUPITO HASTA LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI)	RECURSOS DETERMINADOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'567,82



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL



3509508
3055010



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 205-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 30 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 086-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;



Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;



Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Silesa Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 700 Fecha 30 DIC. 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 40, por *incluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO SI.
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – RECURSOS ORDINARIOS	CONSULTORIA DE OBRA	AS	SI. 313,082.32

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL



3517158
3041814



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 206-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 30 DIC 2016

VISTO

El Informe N° 661-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **excluir catorce (14) procedimientos de selección** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **excluir catorce (14) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Haynelis Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 701 Fecha 30 DIC 2016



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 44, por *excluir catorce (14) procedimientos de selección*, según el siguiente detalle:

N° REF	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	VALOR REFERENCIAL	MES PROBABI CONVOCATORIA
3	Contratacion del servicio de consultoria para la supervision de ejecucion de obra - Mantenimiento de los Servicios Hospitalizacion y Centro Quirurgico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas La Libertad	CONSULTORIAS OBRAS	AS	S/. 120,288.79	Abril
17	SUPERVISION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA N LI-104 TRAMO: HUANCHACO - SANTIAGO DE CAO - EMP. LI-103	SERVICIOS	AMC	S/. 72,242.09	Abril
22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 1785 GOTITAS DEL ROCIO, DEL CENTRO POBLADO DE WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	OBRAS	AS	S/. 1,200,000.00	Mayo
96	ADQUISICION DE ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA DISTRITO DE MOCHE PROVINCIA TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	BIENES	AS	S/. 181,990.00	Setiembre
103	ADQUISICION DE COAGULOMETRO AUTOMATIZADO PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA DISTRITO DE MOCHE PROVINCIA TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	BIENES	AS	S/. 255,000.00	Setiembre
110	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SAUCE BAJO, CERRO SERRANO, CHAPARRAL VALVULAS Y PACANGUILLA BAJO, EN LOS DISTRITOS DE CHEPEN Y PACANGA - LA LIBERTAD	OBRAS	LP	S/. 7,130,053.77	Setiembre
119	ADQUISICION DE MONITOR DEL ESTADO HIPNOTICO PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA - DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	BIENES	AS	S/. 90,949.00	Setiembre
120	ADQUISICION DE VIDEO COLPOSCOPIO Y PULSIOXIMETRO PARA EL HOSPITAL WALTER CRUZ VILCA - DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	BIENES	AS	S/. 121,580.00	Setiembre



136	ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTATIL PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	BIENES	AS	S/. 109,500.00	Octubre
139	ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION DE JERINGA PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	BIENES	AS	S/. 145,650.00	Octubre
141	ADQUISICION DE BALON DE OXIGENO MEDICINAL PORTATIL CON MANOMETRO Y FLUJO PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE 21 PIPs NEONATALES	BIENES	AS	S/. 220,900.00	Octubre
144	ADQUISICION D ERESUCITADOR MANUAL NEONATAL Bolsa autoinflable PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	BIENES	AS	S/. 125,773.00	Octubre
145	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EQUIPAMIENTO PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DE PIPs NEONATALES	BIENES	AS	S/. 262,500.00	Octubre
165	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CPUs , MONITORES, IMPRESORAS LASER ALTA DEMANDA E IMPRESORAS LASER BAJA DEMANDA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO WALTER CRUZ VILCA"	BIENES	AS	S/. 79,598.10	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA
Reg N° 701 Fecha 30 DIC. 2016

3517206
3059321

